



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Primera Instancia promovido por ARGEMIRO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, en contra de ARL POSITIVA y OTROS, la Doctora CLARA EUGENIA GÓMEZ, apoderada del demandante, solicita se aplazase la audiencia programada para el 27 de mayo 2021; para lo anterior argumenta en que el perito Doctor Jaime León Londoño, quien emitió el dictamen según designación que le hiciera la Facultad Nacional de Salud Pública de la U. de A., y del cual se decretó su comparecencia para la respectiva ratificación, no puede asistir a la audiencia toda vez que tiene otra audiencia programada con antelación para el mismo día, en el Juzgado 4 civil del circuito de Medellín. Adicionalmente, solicita se fije audiencia un día miércoles o viernes en horas de la tarde y con un mes de antelación para el agendamiento de la asistencia del Doctor Londoño.

Al Respecto el Despacho en aras de garantizar el derecho a controvertir dicho dictamen, encuentra procedente la solicitud, accediendo al aplazamiento de la audiencia y procediendo a fijar nueva fecha para audiencia de trámite y juzgamiento que consagra el artículo **80 del CPTSS, para el día 30 de julio de 2021 a las 8:30 a.m.**, no sin antes recordarle a la parte el deber de colaboración armónica que les asiste respecto del Despacho, para lo cual será carga procesal de la parte demandante, adelantar las gestiones necesarias para garantizar la comparecencia a la citada diligencia del Doctor JAIME LEON LONDOÑO, so pena de que se le sobrevengan las consecuencias legales de la inasistencia del perito.

NOTIFIQUESE

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.035 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 21 de mayo 2021 a las 08:00am.

OLIVERIO ALEXANDER MUNERA CATAÑO